



Comunicado 064-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa con el proceso de investigación en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro” y FUNIDES**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros, así como por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer actos ilícitos. **También en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

Con relación a la investigación en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy se presentó **Nohelia Lizette González Valdivia**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron, firmó el acta y procedió a retirarse. También estaban citados para el día de hoy: **Cristopher Mendoza Jirón**, quien solicitó reprogramación de la cita debido a padecimientos de salud; y **Patricia Amanda Orozco Andrade**, quien no se presentó ni presentó justificación.

Se les previene a las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable y en caso de incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.**

El día de ayer se presentó **ampliación de acusación en contra de Cristiana María Chamorro Barrios** por el delito de apropiación y retención indebida. Asimismo, **se acusó a Marcos Antonio Fletes Casco y Walter Antonio Gómez Silva** por los delitos de lavado de dinero, bienes y activos; apropiación y retención indebida; gestión abusiva y falsedad ideológica. También **se acusó a Carlos Fernando Chamorro Barrios** por los delitos de lavado de dinero, bienes y activos; apropiación y retención indebida; y gestión abusiva. A **Pedro Joaquín Chamorro Barrios** por los delitos de gestión abusiva y apropiación y retención indebida. También en contra de **Emma Marina López y Pedro Vásquez Cortedano** por ser cooperadores necesarios del delito de lavado de dinero. De igual manera **se acusó a Ana Elisa Martínez Silva** por apropiación y retención indebida; gestión abusiva; y por ser cooperadora necesaria del delito de lavado de dinero, bienes y activos. De igual forma en contra de **Guillermo José Medrano y María Lourdes Arróliga** por apropiación



y retención indebida. **La audiencia de ampliación de acusación y audiencia preliminar se llevó a cabo el día de hoy, la autoridad judicial admitió la ampliación de la acusación para Cristiana Chamorro Barrios y la acusación para las demás personas imputadas. Decretó la medida cautelar de prisión preventiva para los acusados que se encontraban bajo detención judicial y orden de detención para las personas acusadas que se encuentran sin detener.**

El Ministerio Público como parte del sistema de justicia penal y en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense, como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias necesarias. Ha respetado en todo momento, los derechos constitucionales de las personas acusadas, investigadas y entrevistadas; ha velado por la calidad y objetividad de la investigación, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.